

En la Alpujarra oraron por la salud de Miguel Uribe

Cientos de personas se concentraron en la Gobernación para elevar una plegaria por la recuperación del senador, víctima de un atentado.

En un evento multitudinario, cientos de ciudadanos y líderes políticos antioqueños se unieron este martes para elevar una plegaria por la salud del senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, quien continúa internado en una unidad de cuidados intensivos luego de ser víctima de un atentado en Bogotá.

La cita tuvo lugar en el primer piso del Centro Administrativo Departamental de La Alpujarra, en donde los asistentes encendieron velas y elevaron sus oraciones por la salud del joven político bogotano.

El encuentro fue liderado por el gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón, y el alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez e hizo parte de

“Fuerza Miguel”, “Miguel Uribe Turbay. ¡Colombia unida está contigo! ¡Medellín ora por ti!”, “un milagro para Miguel Uribe”.

CONSIGNAS DE LOS ASISTENTES

una jornada nacional convocada por la Federación Nacional de Departamentos.

Tal como había sido organizado desde días previos, los asistentes llegaron al lugar portando prendas blancas y pancartas en apoyo al sena-

dor, con consignas como “Fuerza Miguel”, “Miguel Uribe Turbay. ¡Colombia unida está contigo! ¡Medellín ora por ti!”, “un milagro para Miguel Uribe”, entre muchas otras.

Muchos de los asistentes también asistieron al encuentro portando banderas de Antioquia y de Colombia.

Además de esta concentración, la jornada de este martes se realizó en otros puntos del departamento y contó con el apoyo de más de 120 instituciones.

“Urge y es mandatorio reordenar a las instituciones, la Democracia y la Constitución de 1991. Los ciudadanos están esperando que sus líderes marquemos el camino y los conta-



La cita tuvo lugar en el primer piso del Centro Administrativo Departamental de La Alpujarra. FOTO ESNEYDER GUTIERREZ

giemos de esperanza y positivismismo”, había escrito el gobernador Rendón en sus redes sociales para invitar a la ciudadanía a participar de la jornada.

“Mientras Miguel sigue luchando por su vida, nosotros,

desde todos los rincones del país, seguiremos orando para que en las manos de los médicos, Dios haga un milagro y le permita a Miguel estar sano y salvo, recuperado y con los suyos”, añadió entonces.

Tarifas



Servicio de gas natural por red

De acuerdo con la Resolución 137 de 2013 de la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas), EPM informa los componentes del costo y las tarifas reguladas para los usuarios de los municipios atendidos en los diferentes mercados relevantes y submercados en el departamento de Antioquia. Adicionalmente, informa que este aviso actualiza el publicado en la edición impresa del diario El Colombiano, en la página 14 del martes 17 de junio de 2025. Se reemplazan las tarifas en los siguientes mercados:

Mes m de prestación del servicio: junio de 2025			Mes de facturación: julio de 2025								
Los cargos fijos Cufm y cargos variables CUvmj, regulados, donde: CUvmj = (Gm + Tm) / (1-p) + Dm*fp + Cv + Cc Cufm = Cfm											
Mercado relevante	Unidades	Antioquia Integrada (A)	San Roque (San José del Nus)	Puerto Berrío	El Peñol-Guatapé (B)	Cisneros	Amagá	Ciudad Bolívar	Yarumal (C)	Santa Fe de Antioquia (D)	
- Resolución CREG		502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	502_015, 502_016/2022, 502_008, 502_009/2023	
- Costo promedio unitario para compras de gas:	Gm =	\$/m³	1.343,52	1.343,52	1.343,52	1.343,52	1.343,52	1.343,52	1.343,52	1.343,52	
Costos unitarios variables residencial	Cuv1	\$/m³	2.828,03	2.351,48	2.414,36	2.351,48	2.351,48	2.351,48	2.351,48	2.351,48	
Costos unitarios variables mercado regulado (Industrial, comercial, oficial, especial y otros).	Cuv1	\$/m³	2.460,15	2.227,85	2.265,14	2.227,85	2.227,85	2.227,85	2.355,49	2.227,85	
Cargos consumo residenciales 0-20 m³	Estrato 1	\$/m³	Ver cuadro anexo	1.100,71	1.104,28	1.112,76	1.065,31	1.069,88	1.144,69	1.225,40	1.146,67
	Estrato 2	\$/m³	Ver cuadro anexo	1.383,47	1.389,54	1.401,35	1.343,46	1.352,27	1.445,85	1.538,15	1.441,07
	Estratos 3 y 4	\$/m³	2.828,03	2.351,48	2.414,36	2.351,48	2.351,48	2.351,48	2.351,48	2.727,99	2.351,48
	Estratos 5 y 6	\$/m³	3.393,64	2.821,78	2.897,23	2.821,78	2.821,78	2.821,78	2.821,78	3.273,59	2.821,78
Cargos consumos residenciales > 20 m³	Estratos 1,2,3 y 4	\$/m³	2.828,03	2.351,48	2.414,36	2.351,48	2.351,48	2.351,48	2.351,48	2.727,99	2.351,48
	Estratos 5 y 6	\$/m³	3.393,64	2.821,78	2.897,23	2.821,78	2.821,78	2.821,78	2.821,78	3.273,59	2.821,78

Antioquia Integrada	Tarifas	
	Estrato 1	Estrato 2
Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.	1.391,57	1.730,43
La Ceja	1.330,31	1.685,83
La Unión	1.319,15	1.658,76
El Retiro	1.343,75	1.669,93
Sonsón	1.329,22	1.660,78
Apartadó	1.577,10	1.876,63
Carepa, Chigorodó, Necoclí, Arboletes y Turbo.	1.562,35	1.851,75
Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín y Jericó.	1.299,03	1.635,61
San Juan de Urabá	1.339,57	1.686,11
Yolombó, Maceo, Caracolí, Amalfi, Santo Domingo y San Vicente.	1.358,03	1.704,67
Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia y Valdivia.	1.429,32	1.812,50
Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.	1.368,11	1.720,08
Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorrico, Puerto Nare y sus corregimientos de La Sierra y La Pesca, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titiribí, Urao, Valparaiso y Venecia.	1.369,61	1.713,12

Notas:

Composición mercados relevantes:

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorrico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titiribí, Urao, Valparaiso, Venecia, Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.

(C) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entreríos y San Pedro de los Milagros.

(D) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.

Nota adicional: se da continuidad a la política de subsidios para estratos 1 y 2, de acuerdo con la Resolución 003 de 2021 de la CREG.

Vigilado Superintendencia